

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVII Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A IMPLEMENTAR DISEÑOS SUSTENTABLES Y EL USO DE TECNOLOGÍA DE PAVIMENTO PERMEABLE.

INICIADO EN SESIÓN: MIERCOLES 17 DE DICIEMBRE DEL 2025

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): DE LEGISLACIÓN

Mtro. Joel Treviño Chavira

Oficial Mayor



DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E. -

El suscrito **Diputado Mauro Guerra Villarreal** e integrantes del Grupo Legislativo Partido Acción Nacional de la Septuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con los artículos 86, 87 y 88 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y con fundamento en los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acudimos a esta soberanía a proponer el siguiente proyecto de decreto por el que se **ADICIONA** la fracción XXXVI Bis. al artículo 33 de la **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado enfrenta desde hace varios años una crisis hídrica que ha afectado de manera directa la calidad de vida de la población. La estabilidad de la que habla se refleja en un consumo actual de 15 a 16 mil litros de agua por segundo, según Agua y Drenaje de Monterrey, cifra que supera en 45% la disponibilidad reportada durante la crisis de 2022¹, cuando la emergencia hídrica dejó sin servicio a la población. Por otro lado, las variaciones extremas en los patrones de lluvia, aunadas al acelerado crecimiento de las zonas metropolitanas y al incremento en la impermeabilización del suelo, han reducido de manera significativa la capacidad natural de recarga de los mantos acuíferos.

¹ Nueva emergencia hídrica en Nuevo León. <https://verificado.com.mx/advierten-nueva-emergencia-hidrica-nuevo-leon/>



DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E. -

El suscrito **Diputado Mauro Guerra Villarreal** e integrantes del Grupo Legislativo Partido Acción Nacional de la Septuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con los artículos 86, 87 y 88 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y con fundamento en los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acudimos a esta soberanía a proponer el siguiente proyecto de decreto por el que se **ADICIONA** la fracción XXXVI Bis. al artículo 33 de la **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado enfrenta desde hace varios años una crisis hídrica que ha afectado de manera directa la calidad de vida de la población. La estabilidad de la que habla se refleja en un consumo actual de 15 a 16 mil litros de agua por segundo, según Agua y Drenaje de Monterrey, cifra que supera en 45% la disponibilidad reportada durante la crisis de 2022¹, cuando la emergencia hídrica dejó sin servicio a la población. Por otro lado, las variaciones extremas en los patrones de lluvia, aunadas al acelerado crecimiento de las zonas metropolitanas y al incremento en la impermeabilización del suelo, han reducido de manera significativa la capacidad natural de recarga de los mantos acuíferos.

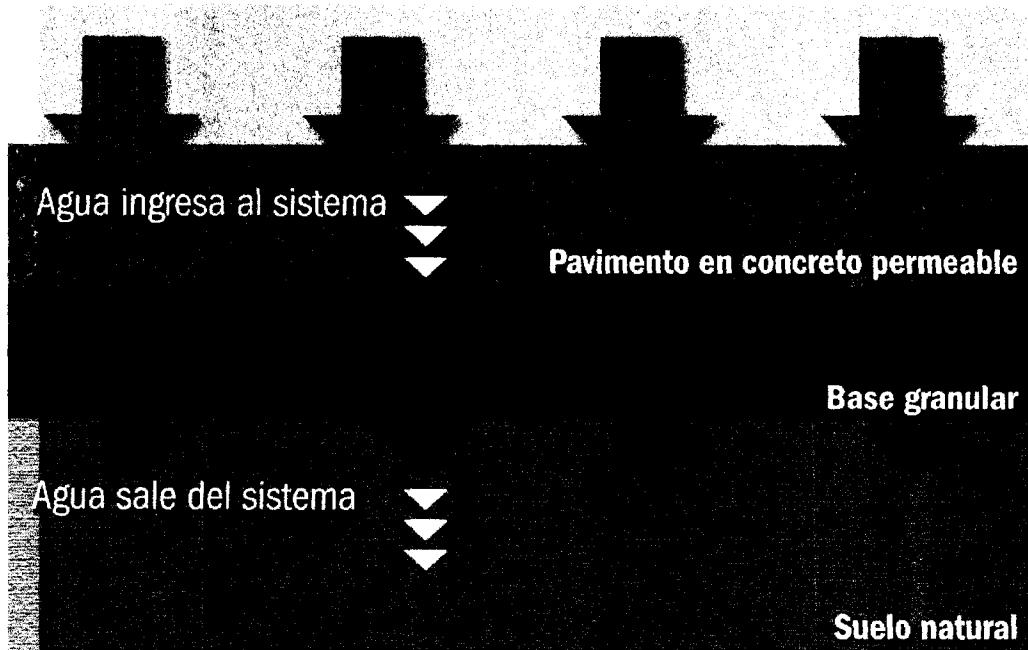
¹ Nueva emergencia hídrica en Nuevo León. <https://verificado.com.mx/advierten-nueva-emergencia-hidrica-nuevo-leon/>

Los episodios recientes de escasez y restricciones en el suministro de agua han evidenciado la urgencia de adoptar nuevas estrategias para la gestión integral del recurso hídrico. La infraestructura urbana tradicional, provoca que un alto porcentaje del agua pluvial se pierda en escurrimientos superficiales, generando inundaciones, daños materiales y un uso ineficiente del recurso.

En algunos países se ha demostrado que el uso de pavimentos permeables y diseños urbanos sustentables contribuye de manera notable al incremento en la captación de agua de lluvia, a la reducción del riesgo de inundaciones y al fortalecimiento de los procesos de infiltración natural del subsuelo. En Estados Unidos su uso es respaldado por la Agencia de Protección Medioambiental (EPA) como una de las buenas prácticas para gestionar el agua pluvial, el Instituto Americano del Concreto (ACI) tiene un comité específico trabajando sobre este tema (Committe 522) y la Sociedad Americana para Ensayos y Materiales (ASTM) se ha enfocado en el desarrollo de estándares para caracterización de sus propiedades, producción y uso.²

La diferencia de los pavimentos, es cuando la lluvia cae sobre los tradicionales, como el concreto, el agua se acumula y fluye a la superficie, donde termina acumulándose para después desplazarse como escorrentía. Por otro lado, los pavimentos permeables permiten que el agua pluvial se infiltre gradualmente, atraviese el suelo y contribuya a la recarga de los acuíferos subterráneos.

² CONCRETO PERMEABLE: DESARROLLO URBANO DE BAJO IMPACTO



(Esquema de estructura típica y funcionamiento de un pavimento de concreto permeable.)³

Estas tecnologías permiten que el agua fluya a través de las superficies pavimentadas, filtrándose hacia capas inferiores donde se almacena temporalmente antes de incorporarse a los acuíferos. Entre los beneficios se destacan⁴:

- Reducción de la escorrentía de aguas pluviales, las inundaciones localizadas y la erosión.
- Repone las aguas subterráneas y mejora la calidad del agua a través de procesos de filtración natural.
- El pavimento permeable reduce la cantidad de tierra necesaria para el manejo de aguas pluviales.

³ Ibidem

⁴ Department of the Environment. https://cbctrust.org/wp-content/uploads/Fact-Sheet-and-Guidelines_Permeable-Pavement_030922_Spanish.pdf



- Permite el paso de agua y oxígeno a las raíces de los árboles.
- Mitiga el aumento de la temperatura ambiente debido a la urbanización tradicional.

La implementación de este tipo de infraestructura permeable en espacios como vialidades secundarias, banquetas, camellones, estacionamientos y áreas públicas representa una medida eficaz, de bajo impacto y con beneficios ambientales de largo plazo. Además, su adopción responde a estándares internacionales de urbanismo sostenible, mitigación del cambio climático y manejo inteligente del agua.

Esto permitirá avanzar hacia un modelo de gestión hídrica moderno e integral capaz de responder a los desafíos futuros que enfrenta nuestra entidad.

Por lo antes expuesto, se propone el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. – Se ADICIONA la fracción XXXVI Bis. al artículo 33 de la **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN** para quedar como sigue:

Artículo 33.- (...)

I.a XXXVI. (...)

XXXVI Bis. Promover, de manera coordinada con la Secretaría de Obras Públicas y municipios, acciones para implementar diseños sustentables y el uso de tecnología de pavimento permeable que garantice la captación de agua pluvial y contribuyan a la recarga de los acuíferos;

TRANSITORIOS

Iniciativa para el uso de tecnologías que garantice la captación de agua pluvial



PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - Dentro de los 180 días hábiles siguientes a la publicación del presente Decreto, el Estado realizará la actualización y armonización reglamentaria correspondiente.

TERCERO. – El Congreso del Estado de Nuevo León destinará el presupuesto suficiente para realizar obras públicas con tecnología y materiales de construcción permeables y amigables con el ambiente.

MONTERREY, NUEVO LEÓN., A FECHA DE SU PRESENTACIÓN DEL 2025

A T E N T A M E N T E

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

